MINISTERIO del INTERIOR
REPUBLICA DEL PARAGUAY

66

Asuncion, Julio 4 de 1894

Habiendose concedido licencia temporal al Señor Fiscal General del Estado Doctor D. Teodosio Gonzalez;

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta

Art. 1º: Encárguese del despacho de la Fiscalia General del Estado, el Señor Fiscal del Crimen Doctor D. Benigno Riquelme.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Molinos

Angel Martinez